



Lanús, 24 de abril de 2013

VISTO, el Expediente N° 1144/13 correspondiente a la 2° Reunión del Consejo Superior del año 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cooperación y Servicio Público conjuntamente con la Dirección de Bienestar Universitario, han presentado con la aprobación del Vicerrectorado, al Consejo Superior la propuesta de la Primer Convocatoria de Proyectos de Participación Estudiantil;

Que la propuesta tiene dentro de sus objetivos favorecer la participación estudiantil al interior de la Universidad Nacional de Lanús, integrando el conocimiento generado en las aulas con actividades creativas e innovadoras que favorezcan la interrelación estudiantil;

Que se convocará a estudiantes regulares de carreras de grado de la Universidad para la presentación de proyectos en el marco de la primer convocatoria al “Programa la UNLa en ACCIÓN”;

Que se financiara la implementación de aquellos proyectos aprobados que se lleven a cabo en el ámbito de la Universidad, y cuyas acciones se enmarquen en alguno de los ejes propuestos y vinculen la difusión y comunicación, la producción cultural, el desarrollo de producciones audiovisuales y la recreación a través de actividades creativas con el propósito de favorecer la participación de los estudiantes, su integración a la Universidad y la interrelación entre los mismos;

Que el Consejo Superior en su 2° Reunión del año 2013 ha analizado la propuesta y la ha considerado apropiada;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 incs. a) y d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Primer Convocatoria de Proyectos de Participación Estudiantil, cuyos objetivos, fundamentación y propuesta se adjunta en el Anexo de tres (03) fojas que se acompaña y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Oscar Tangelson



ANEXO

Primer Convocatoria Programa “La UNLa en ACCIÓN”

PRESENTACIÓN

La Dirección de Bienestar Universitario dependiente de la Secretaria de Cooperación y Servicio Público de la Universidad Nacional de Lanús tiene entre sus objetivos el Favorecer la construcción de un estudiantado universitario activo y comprometido con la vida universitaria de tal modo que promueva procesos de transformación social a través de la participación genuina en la Universidad.

Como establece el estatuto de la Universidad, fomentar programas que promuevan el compromiso educativo voluntario y propender al desarrollo integral de los estudiantes, está dentro de los objetivos institucionales.

Es por esto que a través de la confección de proyectos de participación se busca generar ámbitos de encuentro e interrelación de los estudiantes y el conjunto de la comunidad universitaria. Priorizando el desarrollo de proyectos colectivos.

LA CONVOCATORIA

Objetivo:

Favorecer la participación estudiantil al interior de la UNLa integrando el conocimiento generado en las aulas con actividades creativas e innovadoras que favorezcan la interrelación estudiantil.

Se convoca a estudiantes regulares de carreras de grado de la Universidad para la presentación de proyectos en el marco de la primer convocatoria al “Programa la UNLa en ACCIÓN”.

Se financiara la implementación de aquellos proyectos aprobados que se lleven a cabo en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús, y cuyas acciones se enmarquen en alguno de los ejes propuestos y vinculen la difusión y comunicación, la producción cultural, el desarrollo de producciones audiovisuales y la recreación Atraves de actividades creativas con el propósito de favorecer la participación de los estudiantes, su integración a la Universidad y la interrelación entre los mismos.

Participantes:

Pueden presentar proyectos equipos conformados por entre 5 y 10 estudiantes regulares de carreras de grado y deberán contar con un docente acompañante. El mismo será elegido por los estudiantes, y no es excluyente que el mismo no sea concursado.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Oscar Tangelson



Características de los proyectos:

Todos los proyectos de participación deben tender a favorecer la participación estudiantil. Y deben ser actividades que se desarrollen y tengan como destinatarios a la misma comunidad universitaria.

Los ejes de la convocatoria son:

1) Política y Juventud

- Formación en valores democráticos.
- Construcción de ciudadanía.
- Promoción de Derechos Humanos, sociales, culturales, políticos y económicos.
- Género e igualdad.
- Formación en organización y representación política.

2) Comunicación y difusión.

- Construcción de Revistas.
- Encuentros de debate.
- Entornos virtuales de difusión.
- Ferias de proyectos y actividades académicas.

3) Promoción de la Salud y Recreación

- Adicciones
- Inclusión de personas con discapacidad
- Actividades deportivas (torneos, etc)
- Actividades recreativas (campamentos, jornadas, etc)

4) Cultura, Historia e Identidad Nacional y Latinoamericana

- Recuperación y Promoción del Pensamiento y/o Patrimonio Histórico y Cultural regional, nacional y latinoamericano.
- Profundización del sentido de pertenencia nacional y latinoamericano.
- Muralismo y arte Nacional y Latinoamericano.

Presentación de proyectos:

Los proyectos podrán ser presentados **desde el día 14 de abril hasta el día viernes 13** de mayo inclusive en la Dirección de Bienestar Universitario ubicada en al Edificio Hernández.

Los mismos deberán ser presentados con el modelo adjunto completo.

Duración de los proyectos:

Los proyectos podrán durar hasta CINCO MESES. Podrán constar de varias actividades durante el desarrollo o de una única actividad.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Oscar Tangelson



Financiamiento:

El Comité Evaluador seleccionara 7 proyectos que percibirán un monto de hasta \$6.500 por proyecto.

Evaluación de Proyectos:

Los proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador que estará conformado por una comisión mixta de miembros del Consejo Superior asistida por la dirección de Bienestar Universitario.

Los criterios de evaluación:

Originalidad y creatividad de las propuestas;

Integración de conocimientos generados en el aula;

Adecuación al objetivo de la convocatoria;

Promoción de la participación estudiantil;

Calendario:

Presentación de proyectos del 22/04 al 13/05

Publicación de proyectos seleccionados por el Comité Evaluador: 27/05

Implementación de los proyectos: del 03/06 al 30/11.

Mayor información y consultas:

Dirección de Bienestar Universitario

Edificio José Hernández

Tel. 5533-5600 Internos 5623/5714

Horarios de atención: de lunes a viernes de 9 a 18 Hs.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Oscar Tangelson